



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Felipe, Guanajuato



HOMOCLAVE

SF-DU-09

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

15/02/2022

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.

Permiso de Uso de la Vía Pública

Autorizar la ocupación o modificación de la vía pública como parte de un proceso de edificación, modificación, reparación o demolición, o en general, toda clase de obras de naturaleza similar.

II. MODALIDAD.

Presencial

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo: 376. / Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe, Gto., para el ejercicio fiscal 2022, artículo: 23 fracción IX./ Disposiciones Administrativas de Recaudación, artículos: artículo 10 fracción II incisos a), b) y c), vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Cuando el interesado requiera utilizar o modificar la vía pública como parte de un proceso de edificación, modificación, reparación o demolición, o cualquier otra similar.

PASOS**PRESENCIAL**

1. El usuario ingresa en la Dirección de Desarrollo Urbano la solicitud de uso de la vía pública (en caso de derivar de una obra autorizada, se anexa copia del permiso respectivo);

5.- El interesado regresa a la Dirección en fecha y hora señalada, donde se le entrega memo de pago o respuesta de prevención para que la satisfaga en el plazo señalado;

2.- La Dirección recibe y asigna folio de seguimiento, registra y turna al Área Técnica;

6.- El interesado exhibe comprobante de pago en la Dirección, donde se recaba copia del mismo y firma en acuse de recibido;

3.- El Área técnica revisa expediente y, de considerar necesario, programa la visita de inspección;

7.- Se entrega permiso original, se dan las indicaciones posteriores.

4.- Una vez corroborada la factibilidad de la obra u ocupación solicitada, se elabora permiso o respuesta;

8.- Se finaliza trámite y se archiva solicitud.

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.

1.- Solicitud en formato proporcionado, firmada por el interesado o en escrito abierto;

2.- Permiso de construcción de la obra, en su caso;

3.- Croquis o plano de las modificaciones propuestas, o de la ocupación requerida y de la ubicación de la misma;

4.- Recibo de pago de derechos.

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.

Formato proporcionado o escrito abierto

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.**FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO****VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.**

Para verificar la viabilidad de la modificación u ocupación requerida.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Ing. Francisco Javier Ibarra Manzano	(428) 6850013 ext 144-146		desarrollo_urbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
3 a 10 días		Afirmativa Ficta	sí aplica	Negativa Ficta
no aplica				
XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			10 días	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			3 días	
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
\$272.02 por permiso para obstruir parcialmente con materiales para construcción; \$120.00 por la introducción de servicios públicos.		Cajas de tesorería presentando memo de pago; por transferencia		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
No aplica.				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Que la obra de la que, en su caso, se derive esté autorizada; que se trate de divisiones o lotificaciones aprobadas, es decir, que no formen parte de asentamientos irregulares; que el interesado acredite debidamente su interés y personalidad jurídica y se encuentre al corriente del pago de su impuesto predial.				
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS				
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Desarrollo Urbano			
AREA O DEPARTAMENTO	Área técnica			
DOMICILIO (S)	Calle Ayuntamiento No. 104, Zona Centro, San Felipe, Guanajuato			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.				
Lunes a viernes de 8:30 am a 15:00 pm				
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.				
DOMICILIO (S)	Calle Ayuntamiento No. 104, Zona Centro, San Felipe, Guanajuato			
TELEFONO (S)	428 6850013 EXT 144-146			
CORREO ELECTRÓNICO (S)	desarrollo_urbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx			
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO				
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloría Municipal	428 685 83 83	contraloria@sanfelipeguanajuato.gob.mx		
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Permiso de Uso de la Vía Pública				
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR			SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Ing. Luis Alfonso Mandujano Campos Director Direccion de Desarrollo Urbano				